



# Sección Judicial

## Remates

### SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber, en los autos "Zanzottera Luis Alberto - Quiebra s/ Incidente Art. 209 LCQ promovido por Banco de la Nación Argentina", Expte. nro. 101108, que el Martillero Salvador Nadal, rematará EL DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de San Nicolás sito en calle Nación 340, PB de San Nicolás, el inmueble de propiedad de Luis Alberto Zanzottera DNI 10930699, compuesto por dos parcelas identificadas bajo el nro. de matrícula 7645 Nomenclatura Catastral C. I, Secc. B, Qt. 1, Mz. 1 k, Parc. 2, y bajo el nro. de Matrícula 6487; Nomenclatura Catastral C. I, Secc. B, Qt. 1, Mz. 1k, Parc. 3, ambas del Registro del Partido de Bmé. Mitre, ubicados en la ciudad de Arrecifes, designado como lotes 7 y 8 de la Mza 4.- Lote 7 mide 15 mts de frente por 33,55 mts de fondo.- Superficie 503,25 mts.2 y linda al norte con calle pública, fondo sud y costado este con Camilo Colantonio y costado Oeste con el lote ocho.- Y Lote 8 mide 12,65 mts. de frente y 33 mts en el contrafrente por 48,55 mts de fondo en la línea Este y 51,75 mts en la del Oeste.- Superficie 1107,91 mts2 y linda al frente, Norte, calle pública, al fondo sud lote 9 de Esteban Buratovich, al Este lote siete antes deslindado, y al Oeste con propiedad de la Suc. de María Castro de Lúgaro.- Base: \$ 280.000.- Dinero de contado, Comisión de Ley 3 % cada parte, con más el 10% de aportes legales a cargo del comprador.- Señal 10% en el acto de la subasta.- Sellado del boleto a cargo del adquirente.- Saldo a depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley y deberá denunciarse en el acto -en caso de comprar en comisión- el nombre del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC).- Posee deuda por impuestos y tasas municipales a cargo del comprador. El inmueble se subasta desocupado.- En caso de fracasar la primer subasta, transcurrido una hora, se efectuará una segunda, con base retaseada en un 25% es decir de \$ 210.000.- Días y horarios de visita 6, 7 y 8 de diciembre de 2013 de 12 a 14 hs.- San Nicolás, 18 de octubre de 2013. Darío Javier Paro, Secretario.

S.N. 74.993 / nov. 8 v. nov. 12

### GUILLERMO MARCELO VARANGOT

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, piso 4°, de Capital Federal comunica en los autos "Fernández, Fernando s/ Quiebra Expte. 048073" que el martillero Guillermo Marcelo Varangot, (tel. 4381-2598) subastará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,30 HS., (en punto) en Jean Jaures 545, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Arribeños 3191, esquina Echeverry, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 6925 (135) del Municipio de Hurlingham. El bien a subastar tiene un living, comedor, dos dormitorios, cocina, baño y ante baño. Sobre la calle Arribeños una amplia cochera (o local comercial) completa lo edificado hasta la medianera Este. Por Echeverry un tinglado cubre parte del lote. Un pequeño jardín rodea ambos frentes, ampliándose en el sector del tinglado. Se trata de una casa sencilla, en buen estado de conservación, sobre un lote cuyas medidas aproximadas son 12,5 x 22m. Se encuentra ocupado por el fallido, su esposa y un hijo mayor de edad. Condiciones

de venta: Al contado y al mejor postor. Base. \$45.000, Señal: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá nuevamente a la venta, sin base. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 7/11/13 de 15,00 a 17,00 hs. y el 8/11/13 de 10 a 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias según lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Los gastos devengados en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, incluso los que pudieran corresponder a la parte vendedora, que tengan vinculación directa con la transferencia dominial, incluyendo las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de cautelares o cancelación de hipotecas, son a cargo exclusivo del comprador. Las deudas por impuestos y contribuciones anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de posesión, se solventarán con el producido de la subasta, las posteriores a la toma de posesión serán a cargo de comprador. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los posibles compradores sin previo pago (depósito) de la integridad del precio de venta del bien subastado. El precio de venta será abonado: el 30% en concepto de señal a la firma del boleto de compraventa en el acto del remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales. El saldo de precio, 70%, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Queda terminantemente prohibido la compra en comisión y la cesión de derechos respecto del inmueble a subastar. Buenos Aires, 9 de octubre de 2013. Sonia A. Santiso, Secretaria.

C.C. 11.238 / nov. 8 v. nov. 12

### NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Néstor J. González Villarreal, Coleg. 0769, CMBB, desinsaculado en autos "Asociación Centro de Inquilinos Bahiense c/ Santoro Carmela s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero (Exc. Alqui, arrend. Etc)", Expediente N° 100.469, rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11,40 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Púb. de Bahía Blanca de la calle E. Casanova N° 82, sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones que corresponden a la demandada en el boleto de compra venta base de esta acción. Comisión 5%, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Pago total en efectivo. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2.013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.873 / nov. 11 v. nov. 12

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Edgardo César Carro, Coleg. 1.297 C.M.B.B., designado en autos "Espeche Daniel Eduardo c/ Sandoval Ricardo Adolfo s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 27.447, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11,00 HS. en la calle Roca N° 46 de Bahía Blanca, sin base, al contado y al mejor postor: 1) Televisor marca Telefunken, de 32 pulgadas de pantalla, sin numeración a la vista, en buen estado de uso y conservación. 2) Ocho palos de golf marca Callaway, con su carro de transporte

y bolsa, en buen estado de uso y conservación, en el estado en que se encuentran. Precio, Comisión del 10% del precio de venta, con más el 10% de los Honorarios en concepto de los aportes previsionales (Art. 54. inc. IV de la Ley 14.085). Pago total en efectivo. Revisación media hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2.013. Fdo. Jorgelina Romero, Secretaria.

B.B. 58.897 / nov. 11 v. nov. 12

### ANTONIO IGHISCI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Antonio Ighisci, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 134 C.M.B.B.) CUIT n° 20-05508728-9, I.V.A. Responsable Inscripcto, en autos: Del Valle Claudia Andrea c/ Argensoja S.A. s/ Cobro Ejecutivo, expte. 101.531, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 16.00 HS, en Ruta 229, km. 6,5 de B. Bca., los siguientes bienes: a) Balanza Buhler N° 10235946 identificada como balanza 5; b) Calorifer AG A22353/1; c) Samping marca Yale Power color verde N° 15. Carga mayor 1.500 (sumitomo FG 15 GIH-00370); d) Embolsadora Buhler N° 10235947 (Balanza 4). Sin base. Al contado, comisión 10% + IVA a cargo del comprador, sellado 1,2%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Revisar desde una hora antes. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Retiro, desarme y desamure a cargo de los compradores. B. Bca., de octubre de 2013. Fdo.: Fernando H. Fratti. Secretario.

B.B. 58.896 / nov. 11 v. nov. 12

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, del Doctor Hernán Flavio Busetti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466, 1° piso de San Justo, hace saber en autos: "Rodríguez, Evelin c/ Labrusciano, Hilda Graciela s/Oficios y Exhortos, (Ley 22.172) N° 775, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144-8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 25% indiviso, del inmueble calle Pringles N° 2136/38, entre Mármol y Varela, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza. Matrícula N° 101241- 070, Nom. Catastral: Circ. 2; Secc. L; Mza. 19; Parc. 21; Adeuda: Arba al 26/01/2011, sin deuda. Obras Sanitarias al 04/03/2011, sin deuda, Aguas y Saneamientos al 08/02/2011, \$ 98,87, Municipal al 17/02/2011, \$ 176,53, todas las deudas a cargo del Comprador. Según mandamiento de constatación el inmueble estaría ocupado por Gastón Fazio quien manifiesta ser inquilino y poseer D.N.I. N° 26.933.602, y que se domicilia en el inmueble ( 2136) con su conyuge la sra. Andrea Rio y un hijo menor de edad. Asimismo dejo constancia del mandamiento de constatación surge que en el N° 2138 (portón garaje fondo) nadie responde y que Gastón Fazio, manifiesto que dicho inmueble lo ocuparía un matrimonio de mayor edad sin hijos, desconociendo en que carácter lo hacen. Horario de visita el día 2 de diciembre del año 2013, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 150.000,00; Señal 10%; Comisión 4% a cada parte, sellado boleto 1,2 %; más aportes de ley, todo en efectivo y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Este edicto se publicará por tres días

en el Boletín Judicial y diario Nueva Idea con cargo de pago diferido. La Matanza, 28 de octubre de 2013. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 11.236 / nov. 11 v. nov. 13

### HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de La Plata, a cargo del Juez Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, hace saber autos "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Plasencia Angulo Teófilo Homeraldo y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 79.677, que por intermedio del Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, a realizarse en el Público Despacho del Sr. Juez, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,00 HS., con una tolerancia no mayor a 30 minutos (arg. Art. 125 inc.4° CPCC) se procede al llamado a mejorar oferta para la compra del inmueble sito en Av. 858 (Av. Gob. Monteverde) N° 517 e/ 875 (Los Gauchos) y 875 bis (Río Paraná) de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, que mide 10,00 mts. de fte. por 36,76 mts. de fdo. Sup. 368,50 m2. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. K, Mz. 50-d; Pc. 11, Partida 086-110978, Matrícula 1592 (86) de Quilmes, Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Iván Plasencia DNI 22.871.209, en carácter de hijo del propietario. Se fija como base a superar la suma \$ 391.518,75, debiendo el oferente depositar como garantía del mantenimiento de la oferta, en la cuenta abierta en forma electrónica en la Sucursal Tribunales del Bco. Pcia, el 10% del monto ofrecido, que se considerará como parte del precio en el caso de resultar el oferente adjudicatario. La presentación deberá realizarse en sobre cerrado suscripto por el oferente y el Actuario, dejándose establecido que el mejoramiento de oferta se llevará a cabo sólo entre los oferentes que hubieren realizado propuesta y el ingreso al acto será reservado con exclusividad a quienes hubieren presentado las ofertas respectivas, debiendo exhibir Documento de Identidad y/o Pasaporte expedido por autoridad competente. Para el caso de compra en comisión será de aplicación lo normado en el Art. 582 del CPCC, debiendo denunciar en el acto los datos personales de su comitente. Para el supuesto de que existiere oferta u ofertas que superasen a la primera más alta efectuada en el expediente, se permitirá mejorar la misma a viva voz, llevándose adelante la correspondiente puja hasta obtener el precio mayor, participando los oferentes originarios. El saldo de precio, deberá integrarse dentro de los cinco días a contarse desde la notificación de la providencia que tiene por aprobada la subasta, momento en que se abonará la Comisión correspondiente al enajenante, fijada en el 6% a cargo del comprador (Art. 54 L. 10.973), con más el 10%, en concepto del pago de los Aportes Previsionales pertinentes. La presentación de las ofertas deberá hacerse en sobre cerrado y presentarse en Secretaría contra recibo, hasta las 13,00 hs. del día inmediato anterior a la fecha fijada para el acto adjudicatario y deberá contener los siguientes elementos: a) De tratarse de una persona física, nombre y apellido, profesión, edad y DNI. Deberá denunciar domicilio real y constituir el procesal en el radio del Juzgado, lugar este último en el cual se producirán las notificaciones por cédula que fueren menester. De tratarse de una persona jurídica se deberá detallar: datos de filiación del representante del ente (apellido, nombre, profesión, edad y DNI), denunciar el domicilio real y constituir procesal en el radio asiento del Juzgado, lugar este último en el cual se producirán las notificaciones por cédula respectivas. Además de acompañar copia autenticada del contrato social y sus modificaciones, con constancia de su inscripción ante la autoridad respectiva (Dcción. Pcial. de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, etc.), Constancia de haber realizado el depósito del 10% del precio total ofertado como garantía en la cuenta de la Sucursal Tribunales del Bco. Pcia. abierta a los efectos de la presente subasta La presentación de la oferta importa, por parte del oferente, el conocimiento de las presentes condiciones y su aceptación, como así también su manifestación expresa de estar en conocimiento del estado del inmueble objeto de enajenación. La exhibición del inmueble se realizará el día 22 de noviembre de 2013, entre las 17,00 y las 18,00 hs. La Plata, 5 de noviembre de 2013. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.257 / nov. 11 v. nov. 13

### STELLA MARIS D'ELIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10, Dpto. Jud. de MdPlata, avisa autos "Daromar S.A. s/ Quiebra" Expte. N°

33952-08 que la Martillera Stella Maris D'Elia, reg. 2247, rematará DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HORA en calle Jacinto Peralta Ramos y Calle 39 (estación de Servicio) Mar del Plata, Chasis con cabina, marca Scania 112 H, modelo 1991, Dominio RBN779, sin base, contado, al mejor postor, comisión 10%, 10% aporte previsional s/ honorarios; Sellado Ley, a cargo del comprador, libre de gravámenes e impuestos, gastos traslado de los bienes, a cargo del adquirente. Entrega acto de subasta. Comprador deberá individualizar en el acto el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos. Constituir domicilio r/Juzgado. Adeuda: Imp. Automotor municipal \$ 4206,79 (al 21/10/2012). Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza Civil y Comercial N° 10. El rodado podrá ser revisado a partir de la 10 y 30 horas. Informes: Martillero Te. 457-0029 - cel. 154462899. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2013. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.259 / nov. 11 v. nov. 13

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, comunica que en la subasta decretada en autos "Parrella Anabella Rosa c/ Ardiaca Fernando Roque s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 26.600, a realizarse por el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, Cuit 20-12506336-6, para EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,30 HS., en la Secretaría del Juzgado, sita en el 5to piso de la Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, sede del Palacio de Tribunales de San Martín, en autos donde dice Señá 40%, debe decir Señá 30%. Gral. San Martín, 1° de noviembre de 2013. Raquel Salviejo, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.243 / nov. 11 v. nov. 13

### JUSTINO IZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos: "Garantizar S.G.R. c/ Plus Pack S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 65.503) que le Martillero Público Justino Izzi (CUIT 20-18657399-5), Matrícula N° 561 C.M.J.G.S.M. rematará en pública subasta EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS, en el "Salón de Remates" del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos ubicado en la calle 95 (18 de Diciembre de 1856) N° 1839 de esta ciudad, el 100% del Inmueble: sito en la calle 618 (Av. Mitre) N° 3744/48 de la ciudad de Caseros, pdo. de 3 de Febrero, pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Sec.: Z; Manzana: 35; Parcela: 4; Pdo.: 117; Partida: 50.209; Matrícula N° 28.941; Inscrito el 28/10/92 y cuyas medidas lineales, orientaciones y linderos figuran en el respectivo título de propiedad y plancheta catastral que constan en el expediente siendo la superficie total del lote de terreno de 367 metros con cero cinco decímetros cuadrados, con todo lo plantado y adherido al suelo el estado visto y que se encuentra, que es un Galpón Industrial de aproximadamente de 587,55 metros cuadrados de superficie cubierta total que se compone de P.B. con techo de H° A° de aproximadamente 350 metros cuadrados con escalera al primer piso de una superficie de 235 metros cuadrados con Balcón al frente y con Balconeo desde el primer piso al fondo de la planta baja; totalmente cubierto en parabólico en chapas de cinc y de plástico transparente. Se aclara que el Galpón carece de medianera en el lindero sud este es decir con la parcela N° 5, quedando la misma a cargo del que resulte adquirente. Venta "Ad Corpus". De acuerdo al Mandamiento de Constatación, agregado en autos a (Fs. 347/49), el inmueble se halla desocupado con tenencia del mismo por parte de la Sindicatura y podrá visitarse los días 26 y 27 de noviembre de 2013 de 11 a 12 horas. El inmueble reconoce una deuda de Impuesto Inmobiliario de \$ 7.600,60 (al 18/10/2010); Impuesto Municipal \$ 5.289,20 (al 30/09/2010), no estando afectado el inmueble por empresas realizadora de obras de infraestructura; no registra deuda con O.S.N. (Fs. 280) tampoco registra deuda con Aguas Argentinas S.A. (Fs. 227/8) si registra deuda con Aysa S.A. a partir del 21/03/2006 en \$ 2.551,09 al 28/09/2010 (Fs. 236). Base \$ 328.400 al contado y al mejor postor. Señá 10%, 1% anticipo fiscal, comisión 5% más 10% aporte previsional (conforme Art. 54 inc. 4° de la Ley 14.085) y 21% de IVA sobre el importe total de los honorarios asignados, todo ello a cargo del comprador en la subasta en dinero en efectivo en el acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá el Martillero

requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 C.P.C.C., modif. por la Ley 11.909 Art. 1°). Y ello bajo apercibimiento a proceder conforme a la norma legal citada. Para el supuesto de hacer uso el acreedor el derecho a compensar, deberá depositar el 30% del monto de la deuda para hacer frente al pago de créditos preferentes (Arts. 209 seg. párr. y 244 de la L.C.Q.). Hágase saber a los asistentes interesados en el remate que para poder ingresar a la sala y participar del acto deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL, CIT (Clave de Identificación Tributaria, conforme Res. Normativa 62/2010 de ARBA y registrase en el libro de asistencia con sus datos personales y exhibir su DNI, y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se le dé por notificada conforme al Art. 133 del Código Ritual. CUIT del demandado N° 30-59609616-2. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 115.244 / nov. 11 v. nov. 13

### SANDRA ZABEO

POR 2 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sandra Zabeo, liquidará a cuenta y orden del Juzgado, en los autos caratulados: "Schneir Ariel Walter s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" (Expte. N° 20853); en la modalidad "oferta bajo sobre" y sin posibilidad de mejora en el acto de apertura, (salvo que hubiera ofertas iguales), y que las mismas sean mayores a la base. 36 unidades de cocheras, sita en Av. Colón 1212/1240, Segunda Planta de cocheras del "Edificio Alfara", de esta ciudad. Condiciones: se establece como base la suma de \$ 89.600; por cada una de ellas, de los cuales se deberán garantizar en un depósito judicial de \$ 8.960, por cada cochera y en cada incidente por separado. El adjudicado no podrá ceder boleto y deberá integrar el saldo de precio dentro de cinco días de notificado la adjudicación, plazo este que empezará a correr para el pago de las expensas, tasas e impuestos de la cochera adjudicada- Los gastos de sellado, tasas, impuestos y honorarios productos de la venta serán a cargo del adjudicatario. Honorarios del Martillero 5% con más el 10% sobre los honorarios de aportes, a cargo del comprador, con más el sellado de ley del Boleto que se hará efectivo en acto de apertura de sobre, en dinero en efectivo- Cada una de las unidades saldrá libre de todo gravamen, impuestos, tasas y expensas a la fecha de adjudicación. Fecha para la recepción de los sobres el día 18 de noviembre de 2013 y como límite hasta las 14 hs del día 3 de diciembre de 2013, en el domicilio de calle A. Brown N° 1771 (1er. piso) no se aplicará el plazo de gracia previsto en el Art. 134 CPCC. Fecha de apertura de sobre EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10.00 HS., en el salón de Actos del Colegio de Abogados de Mar del Plata, sito en la calle A. Brown N° 1958, de Mar del Plata. Los interesados podrán retirar del Juzgado los pliego de Secretaría hasta el último día de la presentación de las ofertas. Fijase como fecha para la visita de las cocheras los días 18 de noviembre 2013, 21 de noviembre de 2013, 27 de noviembre de 2013 y 2 de diciembre de 2013 de 10 a 12 hs. en el domicilio de Av. Colón 1212, de Mar del Plata. Datos de los inmuebles a liquidar, en los siguientes incidentes: "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117198) Cochera 7, Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 7, Polig. II-07; Sup. 13,78 mts2; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 6.063,92), Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.163,30) Cta. Cte. Banco 569806/5; CBU: 01404238-27610256/980659. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117215) Cochera 8; Circ. I, Sec. C; Manz. 203; Parc. K; Sub-parc.: 8; Polig. II-08; Sup. 13,18 mts2., Arba (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/09/2013; Municipal al 30/6/2013 (\$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 ( 3.889,17). Cta. Cte. Banco 569791/7 ; CBU 01404238-27610256/979174. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117211) - Cochera 9; Circ. I, Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 9; Polig. II-09; Sup. 13,74 mts2., Arba: ( \$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. ( \$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.163,30); Cta. Cte. Banco 569818/8, CBU 01404238-27610256/981881. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117233) Cochera 10, Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 10; Polig. II-10; Sup. 13,58 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013;

Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.163,30); Cta. Cte. Banco 569811/6; CBU 01404238-27610256/981164. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117209) - Cochera 11, Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 11; Polig. II-11; Sup. 12,91 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 (\$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.889,11) Cta. Cte. Banco: 569789/0; CBU:01404238-27610256/978904. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117239) - Cochera 12, Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 12; Polig. II-12; Sup. 13,95 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.163,30), Cta. Cte. Banco: 569824/3; CBU: 01404238-27610256/982433. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117241) Cochera 13 Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 13; Polig. II- 13; Sup. 13,93 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.163,30); Cta. Cte. Banco: 569814/0; CBU: 01404238-27610256/981409. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117243) Cochera 14 Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 14; Polig. II- 14; Sup. 12,85 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 (\$ 3.890,97). Cta. Cte. Banco: 569815/4; CBU: 01404238-27610256/981546. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117218) Cochera 15; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 15; Polig. II- 15; Sup. 13,43 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 (\$3.890,97). Cta. Cte. Banco: 569825/8; CBU: 01404238-27610256/982587. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117218) Cochera 16; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 16; Polig. II- 16; Sup. 12,57 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.892,77). Cta. Cte. Banco: 69827/7; CBU: 01404238-27610256/98277-8. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117234) Cochera 17; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 17; Polig. II- 17; Sup. 12,01 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 5.888,48); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.554,98)– Cta. Cte. Banco: 569809/9, CBU: 01404238-27610256/980994. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117210) Cochera 18; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 18; Polig. II- 18; Sup. 13,64 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.163,30). Cta. Cte. Banco: 569798/9, CBU: 01404238-27610256/979891. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117208) Cochera 24; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 24; Polig. II-24; Sup. 13,56 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35 ) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35 ) al 2/9/2013; Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.166,14). Cta. Cte. Banco: 569829/6, CBU: 01404238-27610256/982969. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117221) Cochera 25; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 25; Polig. II-25; Sup. 13,81 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.063,92 ); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.166,95). Cta. Cte. Banco: 569819/2, CBU: 01404238-27610256/981928. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117240) Cochera 26; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 26; Polig. II-26; Sup. 13,19 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.658,64) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.011,19); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.888,29). Cta. Cte. Banco: 569821/0; CBU: 01404238-27610256/982105. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117244) Cochera 27; Circ. I, Sec. C, Manz. 203, Parc. 4K, Sub-Parc. 27; Polig. II-27; Sup. 13,82 mts 2., Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.163,53). Cta. Cte. Banco: 569805/0; CBU: 01404238-27610256/980505. "Schneir Ariel Walter s/ incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117248 Cochera 28; Circ. I; Sec. C; Manz.

203; Parc. 4K; Sub-Parc. 28; Polig. II-28; Sup. 13,72 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.166,16). Cta. Cte. Banco: 569830/9; CBU: 01404238-27610256/983092- "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117245) Cochera 29; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 29; Polig. II-29; Sup. 15,24 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.143,70); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.469,24)- Cta. Cte. Banco: 569795/5; CBU: 01404238-27610256/979556. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117247) Cochera 30; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 30; Polig. II-30; Sup. 13,04 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.892,86). Cta. Cte. Banco: 569832/8; CBU: 01404238-27610256/983283. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117246) Cochera 31; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 31; Polig. II-31; Sup. 13,78 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.166,14). Cta. Cte. Banco: 569797/4; CBU: 01404238-27610256/979747. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117237) Cochera 32; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 32; Polig. II-32; Sup. 13,76 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.165,36). Cta. Cte. Banco: 569823/9; CBU: 01404238-27610256/982396. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117217) Cochera 33; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 33; Polig. II-33; Sup. 13,21 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.166,04). Cta. Cte. Banco: 569820/5; CBU: 01404238-27610256/982051. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117232) Cochera 35; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 35; Polig. II-35; Sup. 13,38 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.893,47). Cta. Cte. Banco: 569793/6; CBU: 01404238-27610256/979365- "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117207) Cochera 36; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 36; Polig. II-36; Sup. 13,37 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.891,89). Cta. Cte. Banco: 569810/1; CBU: 01404238-27610256/98101-0. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117206) Cochera 37; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 37; Polig. II-37; Sup. 19,51 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 7.349,53); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 6.263,63). Cta. Cte. Banco: 569828/1; CBU:01404238-27610256/982815. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117242) Cochera 38; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 38; Polig. II-38; Sup. 16,97 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.347,60); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 5.691,53). Cta. Cte. Banco: 569816/9; CBU: 01404238-27610256/981690. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117222) Cochera 39; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 39; Polig. II-39; Sup. 18,64 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.638,83) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.486,63); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 5.964,63). Cta. Cte. Banco: 569858/2; CBU: 01404238-27610256/985821. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117223. Cochera 40; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 40; Polig. II-40; Sup. 15,34 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.158,26); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.698,11). Cta. Cte. Banco: 569808/4; CBU: 01404238-27610256/980840. "Schneir

Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117238) Cochera 41; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 41; Polig. II-41; Sup. 13,07 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 5.986,96); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.891,32) Cta. Cte. Banco: 569831/3; CBU: 01404238-27610256/983139. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117220) Cochera 42; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 42; Polig. II-42; Sup. 13,68 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.078,35); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.177,33) Cta. Cte. Banco: 569801/2; CBU: 01404238-27610256/980123- "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117219) Cochera 43; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 43; Polig. II-43; Sup. 13,80 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.165,73). Cta. Cte. Banco: 569822/4; CBU: 01404238-27610256/982242. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117236) Cochera 44; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 44; Polig. II-44; Sup. 13,23 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.001,19); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.889,96) Cta. Cte. Banco: 569826/2; CBU: 01404238-27610256/982624. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117216) Cochera 45; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 45; Polig. II-45; Sup. 14,17 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.650,35) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.063,92); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.166,27). Cta. Cte. Banco: 569800/8; CBU: 01404238-27610256/980086. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117212) Cochera 52; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 52; Polig. II-52; Sup. 13,35 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.071,68); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 3.892,38). Cta. Cte. Banco: 569860/0; CBU: 01404238-27610256/986008. "Schneir Ariel Walter s/ Incidente de concursos y quiebras" (Expte. N° 117235) Cochera 53; Circ. I; Sec. C; Manz. 203; Parc. 4K; Sub-Parc. 53; Polig. II-53; Sup. 14,01 mts 2.; Arba: (\$ 694,10) al 7/8/2013; O.S. (\$ 6.666,21) al 2/9/2013; Municipalidad al 30/6/2013 ( \$ 6.348,01); Expensas al 30/4/2011 ( \$ 4.166,59). Cta. Cte. Banco: 569859/7; CBU: 01404238-27610256/985975. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Federico Font, Secretario.

C.C. 11.298 / nov. 12 v. nov. 13

## ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El luz C y C N° 5 a cargo de la Dra. Devora Elena Lelkes, Secretaria Única de Morón en autos Lovrecich Guido c/ Sweet Cream S.A. s/ Cobro de alquileres, Expte. 35383, comunica que el Martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, CUIT 20-14.508.988-4 subastará al contado y mejor postor EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE 2013, A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el 50% indiviso del inmueble sito en Cadiz 3068 entre nros. 3060 y 3080 de la localidad de Castelar, Pdo.de Morón, Pcia.de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 277, Parc. 6, folio 2101/72. Visita 15 y 18 de noviembre de 2013 de 14 a 15 hs. Deudas: Municipal \$ 4.897,03 año 1986, año 1992 hasta 1999 \$ 24.539,12, año 2000 hasta 2007 \$ 18.637,85, año 2008 hasta cta. 05 de 2010 \$ 5519,44, Arba \$ 8.371,30 al 30/03/10, Aysa al 21/03/10 \$ 27,07, OSN sin deuda, Aguas Arg. \$ 1146,90 al 01/08/06. Según mandamiento de constatación, el inmueble se encuentra deshabitado. Base: \$ 24.639. Seña 20%, Comisión 4% a c/parte mas 10% aportes, sellado 1,2%. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. Bs. As. suc. Tribunales de Morón a nombre y cuenta de autos bajo apercebimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercebimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura Art. 1184 inc.8 Cod. Civ. El comprador se hará cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo y gastos de escrituración. Mayor información compulsar el expediente por Secretaría presentando la correspondiente documentación o domicilio del martillero. Morón, 5 de

noviembre de 2013. Verónica Cecilia Rodríguez, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.291 / nov. 12 v. nov. 14

### EMILIO MARTIN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, hace saber en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Angeloni, Héctor Omar y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 30588, el Martillero Emilio Martín Ciacia, T° I F° 12 N° 36, venderá en pública subasta el 50% indiviso del bien inmueble ubicado en calle 19 y 42 de Colón, Pcia. de Bs. As., con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I; Sección F; Quinta 73; Manzana 73 b; Parcela 10. Matrícula 2009 Colón (21) Mide: 7 mts. de frente al N.E.; 17mts. al frente S.E.; ochava de 4 mts. 24ctms. al E.; 10 mts. al S.O. y 20 mts. al N.O. Superficie total: 195 mts. 50 dms. cuadrados. Los interesados deberán presentar ofertas en sobres cerrados hasta el día 2 de diciembre de 2013, en horario hábil del Juzgado, identificando carátula y número de expediente. En su interior, el sobre deberá contener nota mencionando nombre y apellido o razón social, monto de la oferta, domicilio constituido en jurisdicción del Juzgado, número de documento de identidad y comprobante de depósito judicial del 10% de la oferta. En caso de tratarse de una sociedad copia certificada del contrato social y de las actas de designación de directorio y de la que autoriza la oferta. EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10HS., en la Sala de Audiencias del Tribunal Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 se procederá a la apertura de sobres. En el caso de haber más de un oferente, se realizarán sucesivas rondas de oferta, quedando excluido quien no supere la oferta anterior en un mínimo de \$ 500. Condiciones: Base \$ 163.203,60. Al contado. Señá 10%. Saldo de precio, dentro de los treinta días corridos de la fecha de la subasta. Comisión 3% a cada parte, más 10% de Aportes Jubilatorios e IVA sobre la comisión. Sellado 1%. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación de fs. 384 la vivienda la ocupa Daniel Dal Lago y grupo familiar. El local comercial existente es ocupado por Alberto R. Brussisi. Ambos ocupantes manifestaron que la Sra. Graciela Maradeo les hizo entrega del inmueble para su uso y cuidado. Los impuestos tasas y contribuciones adeudadas y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detallan las siguientes deudas: ARBA \$ 866. Tasas municipales \$ 8.129. No se permitirá la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión de boleto de compra-venta. Visitas: El día 23 de noviembre de 10 a 12 hs. Pergamino, 5 de noviembre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 115.290 / nov. 12 v. nov. 14

### ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Ángel Aníbal Ferreira (Reg. 2714), rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle San Juan 3035 de esta ciudad, con Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. C; Mz. 258d; Parc. 10a (pte) - Matríc. 113.615 y 113.616 de Gral. Pueyrredón. Base \$ 543.514,66. Ocupado por la firma "Pique Mar S.A." en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 9 de diciembre de 2013, misma hora y lugar, con base \$ 407.635,99 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 20 de diciembre de 2013, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señá 10%, sell. de ley; dinero efecto en acto de subasta. Com. 3% cada parte. El comprador deberá indicar el nombre del comitente en acto de subasta y ser ratificado por ambos dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo el apercib. previsto por el Art. 582 del CPC, deberá efectivizar la toma de posesión dentro de los diez días de ser declarado adquirente, a cuyo vencimiento serán a su cargo la totalidad de los tributos. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Venta libre de impuestos, tasas y contrib. a la posesión. El bien se exhibe el día anterior a cada subasta de 10 a 11hs. Remate en autos "De la Plaza Ernesto Fortunato c/Dieguez Ignazio y otro s/ Ejecución de honorarios" (Expte. N° 1.614). Mar del Plata, 31 de octubre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.089 / nov. 12 v. nov. 14

### RODRIGO RODOLFO ESCALANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 6, Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Consortio Prop. Edif. Almeida I Av. Luro 2247 c/ Lepera de Fabiano Ángela María s/ Cobro ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc)", Expte. 104007, que el Mart. Rodrigo Rodolfo Escalante, Reg. 2917 rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12:30 HS., en calle Bolívar N° 2958 (Col. Martilleros) de esta ciudad un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata sito en calle Av. Luro N° 2247, 23 "C". Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: B, Mza.: 115, Parcela: 10-A, Polígono 23-03, U.F. 242, Matrícula: 51187(045), edificado, superficie total 31 mts. 53 dms.2, según título fs. 240/243. Según mandamiento constatación fs.279 Desocupado. Deudas: Arba fs. 224/227 \$ 761,80 al 10/08/11; OSSE fs. 197 \$ 1.429,53 al 25/07/11; MGP fs.204/205 \$ 4.631,08 al 18/08/11; Expensas fs. 282/283 \$58.135,66 al 30/09/13; Último mes exp. (ago-set/13) \$ 972,16 al 16/10/13. Primera subasta con base \$ 19.776, de no existir oferentes se procederá a la subasta con base reducida \$ 14.832 el día 17 de diciembre de 2013, de fracasar esta última sin base el día 4 de febrero de 2014, en el mismo sitio y horario que el citado para el primero de los actos. Visita: 2 de diciembre de 2013 de 10:00 a 10:30 hs. Condiciones de venta: Señá: 10 %; Anticipo fiscal 5 por mil; Comisión: 3% a cargo de cada parte, importe que deberá abonarse en efectivo en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. El adquirente responderá por la deuda de expensas en los términos del Art. 17 Ley 13.512. Caso compra en comisión el adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto (Art. 582 del C.P.C.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPC. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate. Informes: Martillero Rodrigo R. Escalante. Tel. 4963136/37 - Cel 155402811. Mar del Plata, 31 de octubre de 2013. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.079 / nov. 12 v. nov. 14

### EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Fernández Carlos Enrique y otros s/ Sucesión vacante y ab intestato" (Expte. 70236), que el Martillero Oficial de Fiscalía de Estado Sr. Eduardo Facundo Quiroga, rematará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS., y por el término de 30 (treinta minutos) en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, 100% de un inmueble de la calle Piedrabuena N° 3333 de Olivos, Partido Vicente López; identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 51, Parcela 7, Dominio: Matrícula N° 50867 de Vicente López, de propiedad de Enrique Fernández y Carmen de las Angustias Cortés. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (Art. 16 Ley 7.322). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 688.000,00. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: señá 10%, sellado de ley 1 %, comisión 3%, 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional y el IVA en caso de corresponder. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 de C.C. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado del Depto. Judicial San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias de le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del C.P.C. y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24 Dto.-Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec.

Hipotecario"). No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia posterior del boleto de compra-venta. El comprador se hará cargo del 1,50% correspondiente al impuesto de transferencia de inmuebles establecido por la Ley 23.905. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma de 10% más estampillado de ley. Visitas: días 12, 13 y 14 de noviembre de 2013, todos de 10 a 13 hs. San Isidro, 1° de noviembre de 2013. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

C.C. 11.286 / nov. 12 v. nov. 14

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de ABELARDO RAMÓN MERCE, con domicilio en calle Remedios de Escalada S/N° de la localidad de Salto, habiéndose designado Síndico a la Contadora Clorinda Paula Donato, con domicilio constituido en calle 27 N° 625/627 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05 de febrero de 2014. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos al quebrado los que serán ineficaces. Mercedes, 28 de octubre de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 11.080 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 20/08/2013; se decretó la quiebra de PANAMERICANA EXPORTADORA Y CÍA. (CUIT 30-70850668-7). Síndico: Gabriel Jorge Churin, domicilio: Lavalle 1675 piso 3 of. "1". Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 8 de noviembre de 2013. Informes arts. 35 y 39 de la Ley Concursal: 23 de diciembre de 2013 y 7 de marzo de 2014. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez. Buenos Aires, 28 de octubre de 2013. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 11.077 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0656 seguida a Matías Ezequiel Núñez por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL NÚÑEZ, con último domicilio en la calle Santander N° 5.567 de san Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nacido el día 30 de Junio de 1.989 en Morón, hijo de Néstor Osvaldo y Edelmira Alicia Fabricini, D.N.I. N° 34.751.070, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón; 28 de octubre de 2013 (...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Matías Ezequiel Núñez a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) 11 Fdo.: Graciela

Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de octubre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 11.074 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a GUILLERMO ALEJANDRO BIBBO en causa N° 6364 IPP N° 256/09 caratulada: "Bibbo Guillermo Alejandro - Bibbo José Luis s/ Encubrimiento (Gallinoti Eida Noemi)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 7 de octubre de, 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, en la presente causa, y respecto de Guillermo Alejandro Bibbo, Argentino, DNI 27.770.455, nacido el 1 de septiembre de 1979, en Mar del Plata, hijo de José Alberto Bibbo y de Susana Inés Tejeira, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el Art. 277 Inc. "a" apartado "c" del Código Penal; hecho ocurrido con fecha 20 de enero de 2009, en la ciudad de Mar del Plata y del cual resultó damnificada la Administración Pública; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II)... III)..." Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías.- Ante mí. Dra. V. Carolina Zambón. Auxiliar Letrado. Necochea, 23 a los días del mes de octubre de 2013. Dr. Gustavo J. Muñoz C., Secretario.

C.C. 11.076 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, notifica a MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ en incidente N° 4510/08 acordado a "Páez, Matías Alejandro s/ Suspensión del Juicio a Prueba" acordada en causa N° 17.375 del Juzgado de Garantías N° 2 departamental por el término de cinco días la resolución dictada el día 11 de abril de 2013 por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Sala Primera del Departamento Judicial de Mercedes, que se transcribe: "Mercedes, 11 de abril de 2013... Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelve: confirmar la resolución apelada que consta a fs. 33/34, en la que se revoca al encausado Matías Alejandro Páez el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, que se le otorgara en el marco de la causa N° 17.375 del registro del Juzgado de Garantías N° 2 departamental. Fdo. Dra. Mabel Alicia Arjovsky y Dr. Adrián Eduardo Revora Jueces de Cámara. Arturo Mario Tabossi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.078 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN OSCAR SAAVEDRA, Apodado "Joni", argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el 16 de febrero de 1994 en Tigre (B), D.N.I. N° 38.009.804, hijo de Carina Lorena Saavedra y de padre desconocido, con único domicilio en: calle Rodríguez Peña N° 550 de Chivilcoy (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1580/13 (4909) "Saavedra, Jonathan Oscar s/ Hurto Simple y Daño en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 11.079 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 632/11-3915, caratulada: "Ralde, Alejandro Víctor s/ Lesiones Leves (dos hechos), Amenazas Agravadas por el uso de arma y tenencia ilegal de arma de guerra en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-012928-10 UFI 12, notifica al nombrado ALEJANDRO VÍCTOR RALDE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaría y lo manifestado por el Señor Defensor Particular a fs. 84 y en atención a ello, acéptese la renuncia al cargo de Defensor Particular del Dr. Ramón Moralez, como defensor del encartado Alejandro Víctor Ralde, a quién se

le hará saber que mientras no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa (Arts. 92, 97 y cc del C.P. P.). Finalmente y atento al estado de autos, notifíquese a la imputado Alejandro Víctor Ralde de lo resuelto precedentemente, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez".

C.C. 11.081 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 744/13-4498/1 caratulada: "Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 744/13-4498 caratulada: González, Juan Carlos s/i Resistencia a la Autoridad en Luján (B)", notifica al nombrado JUAN CARLOS GONZÁLEZ, de lo siguiente: "Mercedes, 11 de julio de 2013. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta y liquidación de las costas del proceso. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante"; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Juan Carlos González, fue condenado el día diecisiete de junio del año 2013, por sentencia firme, a la pena de veintitrés días de prisión, la que se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido por el nombrado en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00), por ser autor material penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad. Que el encartado de autos, fue aprehendido en el marco de la presente causa el día 26 de marzo del año 2013; permaneciendo en forma interrumpida en dicha condición, hasta el día 17 de abril del año 2013, fecha en que recuperó su libertad, por lo que la pena venció el día 17 de abril del año 2013 y la caducidad registral operará el día 17 de abril del año 2023 (Art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por Juan Carlos González, asciende a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaria, Mercedes, 11 de julio de 2013. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya"; y "Mercedes, 11 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 del C.P.P.), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos. ... Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante". Mercedes, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.082 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. CERQUETELLA LUCAS IVÁN con el objeto de notificar que se encuentra inculcado por presunta violación al Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73 en los autos caratulados: Torres Alexis Marcelo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-15128. Moreno, 7 de octubre de 2013. Dra. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 11.085 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 290/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006390 caratulada: "Cuello, Gabriel Rene s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de notificarle, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GABRIEL RENE CUELLO. Titular del DNI N° 29.599.750, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Gabriel Rene Cuello cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la

sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado cuello sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.090 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, en relación a la causa N° 195/2010, registrada en esa Secretaria bajo el N° J-0005290 caratulada: "Carabajal, Carlos Gustavo s/ Robo en grado de tentativa", a fin de notificarle, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado CARLOS GUSTAVO CARABAJAL, titular del DNI N° 22.548.016, sin apodos, nacido el día 24 de diciembre de 1971 en la Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Oscar del Valle y de Esther Trejo, de estado civil casado, de profesión albañil, con último domicilio conocido en calle El Zorzal N° 2653, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, y calle Balbín N° 125 de la localidad de Valentín Alsina, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 3 de octubre de 2013. "Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Carlos Gustavo Carabajal -titular de D.NI. N° 22.548.016, sin apodos, nacido el día 24 de diciembre de 1971 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Oscar del Valle y de Esther Trejo, de estado civil casado, de profesión albañil, con último domicilio conocido en calle El Zorzal N° 2653 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora; y calle Balbín N° 125 de la localidad de Valentín Alsina-, en los términos de los artículo 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Carlos Gustavo Carabajal, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional- Ante mí: María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.091 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En la causa N° 21.029 (I.P.P. N° 03-00-002989-10 incidente de eximición de prisión en favor de RAGONES SILVIA, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Seguí N° 760 de Florencio Varela, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de septiembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I) no hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor de la imputada Ragonés Silvia Evangelina. II) Suspender la efectivización de la captura dispuesta en fecha 09/09/2013 -mediante Resolución N° 1049/13- respecto de la nombrada, hasta tanto adquiera firmeza el presente resolutorio. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencias. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de localizar a Silvia Ragonés, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- " Dolores, 25 de octubre del 2013.

C.C. 11.092 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 309/2738 (IPP N° 03-00-

112134-06) seguida a PABLO DAVID SÁNCHEZ, por Robo agravado por la calidad de autor en concurso real con privación ilegal de la libertad abusiva en concurso ideal con falsificación ideológica de instrumento público en Villa Gesell; conforme lo normado en el Art. 507 del CPP la parte resolutive de la Sentencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil nueve... Cuestiones... Veredicto... Sentencia Por todo ello el tribunal, por unanimidad resuelve: Condenar a Pablo David Sánchez... como autor penalmente responsable de los delitos de Privación ilegal de la libertad abusiva en concurso real con Falsedad ideológica de instrumento público; y participe primario de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por la calidad del autor, todos en concurso real entre sí... a la pena de seis años de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena, con más accesorias legales por igual tiempo (Arts. 12, 45, 55, 144 bis inciso 1°, 293 en relación con el Art. 298, 166 Inc. 2° último párrafo y 167 bis CP.). Impónsele asimismo el pago de las costas procesales (Arts. 29 Inc. 3 del C P y 530 y 531 del CPP) Regístrese. Con lo que terminó el presente acuerdo, firmando los Sres. Jueces ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. María Ester Zabala. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 17 de octubre de 2013. II- Conforme lo normado en el Art. 507 CPP, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 423/443vta. Mediante la cual se le impuso al condenado Pablo David Sánchez la pena de seis años de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. Oficiese con transcripción del presente auto.... Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.093 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 607/2823 (IPP N° 03-00-003869-11) seguida a JONATHAN OSVALDO PAVÓN por Robo Simple en grado de tentativa en Mar del Plata; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Jorge Alberto Tamagno, Eduardo Adrián Campos Campos y Analía Graciela Ávalos con el objeto de resolver la situación procesal de Jonathan Osvaldo Pavón en la Causa N° 607/2823 que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa en Mar del Plata. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Campos Campos- Ávalos. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones... por ello, el tribunal resuelve: Sobreseer a Jonathan Osvaldo Pavón -chileno, titular de la Cédula Chilena N° 16.391.940/0, nacido el 27 de agosto de 1986 en la ciudad de Santiago de Chile, Rep. de Chile, soltero, desocupado, hijo de Roberto Osvaldo y de Avelina Elizabeth Meza, con último domicilio en Avenida 14 entre Paseo 118 y 119 de la ciudad de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires- en orden al delio de Robo simple en grado de tentativa en Mar del Plata en razón de haber operado la prescripción de la acción penal (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 42 y 164 C Penal y 210 y 323 Inc. 1° CP.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 1° de junio de 2012. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Jonathan Osvaldo Pavón provenientes de la Sub-Comisaría Santa Clara del Mar y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 159 vta., y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 154/155 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.094 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la Ciudad de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Gabriel Alejandro Reta, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283, de la ciudad de Lanús partido del mismo nombre, comunica por 5 días que con fecha 6 de agosto de 2013 se declaró la apertura del concurso preventivo de INGEMETAL S.R.L., con domicilio en la calle Condarco N° 1466, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y que ha sido designado Síndico al Dr. Guillermo Enrique Ansorena con domicilio en la calle Félix de Azara 296, de la ciudad de Lomas de Zamora, y ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación hasta el día viernes 20 de diciembre de 2013, el informe individual será presentado el día 24 de febrero de 2014, y el Informe General el día 21 de marzo de 2014. Lanús, 21 de octubre de 2013. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 11.114 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUGONES DARIÓ MARTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 05/03/1991, en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Benicio Vallejos y de Clara Lugones, con último domicilio conocido en Limay N° 202 de la localidad de Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días; comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-074636-12- registro interno N° 002537, caratulada "Lugones Darío Martín y Otros s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora 03 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones agregadas a fs. 132/133, y ante la falta de número de matrícula individual de Darío Martín Lugones, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. 1. Laura García, Auxiliar Letrada.

C.c. 11.130 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SABOREO, HÉCTOR FABIÁN, poseedor del DNI N° 17.682.525, nacido el 29 de diciembre de 1965, hijo de Héctor Andrés y Dolores Encarnación Domínguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° AV-5953/10 (Registro Interno N° 3657), caratulada "Saboreo Héctor Fabián s/ Lesiones Leves (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 126 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.131 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO FABIÁN AYALA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentino, divorciado, hijo de Arsenio y de Matilde Eduarda Domínguez, nacido en C.A.B.A. con fecha 23 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.711.556 y con último domicilio conocido en Calle

Morse N° 22 de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4677 (IPP N° 07-00-056947-11), caratulada Barraza, Patricio Leonardo Ayala, Sergio Fabián Vega, Pablo Matías, Slivka, Esteban Oscar s/ Encubrimiento Agravado (dos hechos) en concurso real e/ sí (Juzgado de Garantías N° 03, Gestión N° 1774/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 714 y fs. 721-, cítese a Sergio Fabián Ayala... no por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.132 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en segunda Andes N° 1568, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; y otro s/ Hurto en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013... II. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs.198/199 - y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a Fs. 202, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaria, 25 de septiembre de 2013. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.133 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DIEGO NICOLÁS HEREDIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Edgardo Gabriel y de Sonia Patricia Vázquez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1992, DNI 36.177.603 y con último domicilio conocido en Pío Baroja N° 278 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3164, caratulada Heredia, Diego Nicolás s/ Portación ilegítima de arma de fuego de uso Civil (J. Gtías. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 1332/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2013. Atento al desconocimiento del domicilio del imputado informado por la sede oficial actuante a fs. 177/178vta., cítese a Diego Nicolás Heredia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaría actuante". Secretaria, 08 de octubre de 2013. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.134 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NEL-

SON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, N° recuerda y con último domicilio conocido en Esquina Subiria y Rondea de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4431, caratulada Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 84/85 y 86/vta., cítese a Nelson Sanabria, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. C.C. 11.135 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARCOS ORLANDO QUINTANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Casado, hijo de Luis y de Eluterina Vargas, nacido en Pcia. de Chaco con fecha 6 de octubre de 1960, DNI N° 14.190.65 y con último domicilio conocido en Jujuy y Av. La Plata Manzana 19, casa 13. Barrio Los Eucaliptus, Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4169, caratulada Quintana, Marcos Orlando s/ Amenazas Reiteradas -dos hechos- (J. Gtías. N° 10 gestión N° 3635/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 172- y lo manifestado por la Defensa técnica del encausado a fs. 175, cítese a Marcos Orlando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de octubre de 2013. C.C. 11.136 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo Juan Carlos Barrionuevo y de Gladis Mabel Pereyra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de octubre de 1989, DNI N° 38.853.727 y con último domicilio conocido en Pasaje Merlino N° 1925, Villa Centenario, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3559, caratulada. Pereyra Alejandro Daniel s/ Tenencia de Estupefacientes (J. Gtías. N° 2 - UFI N° 21 - Gestión N° 4142/11) cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden y atento lo informado en las mismas respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, y lo manifestado por la defensa técnica a Fs. 178, cítese a Alejandro Daniel Pereyra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 24 de octubre de 2013. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. C.C. 11.137 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OSCAR ALFREDO CENDRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Oscar Alfredo y de Margarita Batista, nacido en Avellaneda con fecha 30 de agosto de 1982, y con último domicilio conocido en Juncal N° 1583 de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4242, caratulada "Cendra, Oscar Alfredo s/ Robo Simple en concurso real con receptación de cosa mueble (Juzgado de Garantías 05 Gestión N° 4126/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2013... en atención a las citaciones oportunamente cursadas a la seccional policial actuante, a los fines de que el causante de autos compareciera a esta sede, y teniendo en cuenta informes policiales glosados a fs. 299, 305/306, 310, 315/317, 322/vta. y fs. 331, resultando que el encartado no ha concurrido hasta el día de la fecha, cítese a Cendra, Oscar Alfredo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 25 de octubre de 2013. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada. C.C. 11.138 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EMILIO FERNANDO ÁVALOS BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguayo, Soltero, hijo de Bogado, Fulgencio y de Ávalos, Heriberta, nacido en Abay, Paraguay con fecha 30 de mayo de 1989, y con último domicilio conocido en manzana 21, casa 46, Villa 21, Barracas, C.A.B.A., para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4196 (IPP 07-00076000-11), caratulada Ávalos Bogado, Emilio s/ Tcia. Ilegítima de estupefacientes en concurso real con porta (J. Gtías. N° 2; gestión N° 3672), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 147-, cítese a Ávalos Bogado, Emilio Fernando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de octubre de 2013. C.C. 11.139 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SIMÓN SANTOS IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Boliviano, Casado, hijo de Pascual Santos Puma y de Eulogia Ibarra Guaipa, nacido en Sucre con fecha 24 de marzo de 1978, DNI N° 4.005.025 y con último domicilio conocido en España, Manzana 01, N° 100, Villa Madero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4736 (IPP 07-00-018698-13), caratulada "Santos Ibarra, Simón s/ Tenencia de Estupefacientes" (Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 2521/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 101/103-, cítese a Santos Ibarra, Simón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 9 de octubre de 2013. C.C. 11.140 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a ESTEBAN OSCAR SLIVKA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Julio Eduardo y de Josefa Fenoglio, nacido en CABA con fecha 28 de agosto de 1978, D.N.I. N° 26.756.422 y con último domicilio conocido en Calle El Plumerillo N° 2055 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4677 (IPP N° 07-00-056947-11), caratulada Barraza, Patricio Leonardo; Ayala, Sergio Fabián; Vega, Pablo Matías; Slivka, Esteban Oscar s/ Encubrimiento Agravado (dos hechos) en concurso real e/ sí" (Juzgado de Garantías N° 03, Gestión N° 1774/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 714 y fs. 721-, cítese a... y/a Esteban Oscar Slivka por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 22 de octubre de 2013. C.C. 11.141 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a DAMIÁN MAXIMILIANO o LUIS DANI RODRÍGUEZ o PÉREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) y lo notifica, por igual término de la resolución que se transcribe: en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma de Util. y por ser en Pob. y Ban. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Damián Maximiliano Rodríguez o Luis Daniel Pérez en los presente actuados cuando se lo condenara a la pena de nueve meses de prisión y costas, por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple (Causa N° 762733/1); Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 774152/1) y Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 000927/1); en concurso real entre sí, unificándola con la de seis meses de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, dictada en el marco de la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal en fecha 29/04/08. Condenándolo en definitiva a la pena única de un año y dos meses de prisión con mas las costas del proceso, omnicompreensiva de ambas por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa reiterado (III Hechos), concursando materialmente entre sí, revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Rodríguez o Pérez, Damián Maximiliano o Luis Daniel en la Causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal (cfr. fs. 590/631), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1. A partir de ello, y como ya fuera determinado en el cómputo obrante a fs. 818/820vta., el causante fue aprehendido en el marco de la causa N° 762733/1 el día 16 de abril de 2007 (ver fs. 1/vta.) y recuperó la libertad el día 22 de abril de 2007 (ver fs. 2/vta. del incidente de excarcelación) por lo que estuvo detenido siete (7) días; que con fecha 2 de mayo de 2008 se dispuso su anotación en los actuados (ver fs. 87) disponiéndose su libertad con fecha 18 de septiembre de 2008 (ver fs. 142) lo que resulta en un lapso de cuatro (4) meses y diecisiete (17) días; dando un total de detención en el proceso de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días. En causa N° 774152/1 fue aprehendido el día 5 de junio de 2007 (ver fs. 1/vta.) y obtuvo su libertad el día 13 de junio de 2007 (ver fs. 7/vta. del incidente de excarcelación) habiendo permanecido privado de su libertad nueve (9) días. En causa N° 000927/1 fue detenido el día 5 de febrero de 2009 (ver fs. 1/vta.) permaneciendo en igual situación hasta el día 23 de diciembre del 2010 (ver. fs. 55/56 del Incidente de Excarcelación formado en estos obrados), lo que significa que en detención ha permanecido un (1) año, diez (10)

meses y diecinueve (19) días. Por último en la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de Capital Federal, cuya pena se unificara con la dictada en la presente, (ver fs. 496) estuvo privado de su libertad por tres (3) meses y veintisiete (27) días, lapso que transcurre entre los días 3 de enero de 2008 y 29 de abril de 2008. De donde, valorando el tiempo de detención sufrido en todos los procesos y confrontados con la pena impuesta, surge que a partir de la fecha de detención correspondiente a la causa N° 000927/1 le restaban cumplir cinco (5) meses de detención, por lo que la pena se agotó el día 4 de julio de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaria, 8 de julio de 2013. Fdo.: Juan José Verzino, Aux. Letrado. "Banfield, 8 de julio de 2013. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena, el que resulta complementario del obrante a fs. 818/820vta. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de las actuaciones que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Damián Maximiliano o Luis Dani Rodríguez o Pérez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Sin perjuicio de lo previamente dispuesto y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del Cómputo de pena y resolución aprobando el mismo a Damián Maximiliano o Luis Dani Rodríguez o Pérez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Secretaria, 30 de octubre de 2013. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 11.142 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de la Suspensión de Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 5551-13, caratulada: "Ordellano Lucas Carlos y otros por Daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Quiros, Eduardo Alberto; cita y emplaza a ORELLANO LUCAS CARLOS (DNI 31.358.353), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente durante el mes de noviembre del corriente año, ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Av. Colón 46 2do. Piso de la Localidad de Bahía Blanca, a primera audiencia a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, atento el incumplimiento de las reglas de oportunamente impuestas por la suscripta al momento de concederle la suspensión del presente proceso a prueba (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.122 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, ELIANA, poseedora del DNI N° 24.509.874, nacida el 1 de abril de 1976, hija de y María González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-184/13 (Registro Interno N° 5257), caratulada "González Eliana s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 117 y fs. 122 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 11.124 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FLORES HÉCTOR RÓMULO, poseedor del DNI N°

22.148.221; nacido el 15 de junio de 1975 en Capital Federal; hijo de Ricardo Flores y de Leonor Mendoza, que en la causa nro. 11(583.328) R.I. N° 1517, caratulada "Flores Héctor Rómulo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 583.328 (R.I.1517) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Flores Héctor Rómulo en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", y Considerando: 1.- Que a fs. 220/221 la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud de considerar que desde la época de radicación de los presentes obrados por ante esta Sede Judicial y la consiguiente citación de las partes a juicio- 7 de diciembre de 2005- a la fecha, ha transcurrido en exceso el término prescripto por el Artículo 62 Inc. 2° del Código Penal a dichos fines, sin que se haya operado durante dicho lapso de tiempo ningún acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la acción penal, ello de conformidad con lo prescripto por el Artículo 67 del Código Penal, texto según Ley 25.990. II.- Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, la mismo expresa que considera procedente hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por la Defensa Oficial, puesto que los plazos de prescripción de acción penal derivada del delito aquí enrostrado han sido superados ampliamente, correspondiendo declarar la extinción de la acción penal por prescripción y, en consecuencia, dictar el sobreseimiento del imputado. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del Artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. Es por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito investigado en autos y que bajo el imperio de la norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de Ley penal que establece el Artículo 2° del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido Artículos 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 2° del Código Penal, C.S.J.N., Fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, "B. , R. R. y otros s/Daños reiterados, etc.", sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la Ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el Artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del Artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al "thema decidendum", cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida, ya que desde el 7 de diciembre de 2005, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de

secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el Artículo 62 Inc. 2° en relación con el delito tipificado por los Artículos 42 y 162 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el Artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 227 y del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 230/234, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Héctor Rómulo Flores en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" que le fuera enlaidado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. IV.- Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Héctor Rómulo Flores, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascrito y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar el día 10 de marzo de 2005 en la Localidad de Piñeyro Partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaria. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí:" Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 11.125 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ORTEGA, IGNACIO FERNANDO, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 12 de diciembre de 1990, hijo de Ignacio Ortega y Delia Silva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N. 19.690/12 (Registro Interno N° 4635), caratulada "Ortega Ignacio Fernando s/Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en vía pública (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 129/132, fs.135 y fs. 138; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.126 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA, FABIÁN ALBERTO. Poseedor del DNI N° 36.525.626, nacido el 26 de marzo de 1993, hijo de Inés Liliana García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.099/12 (Registro Interno N°4805), caratulada "García Fabián Alberto s/Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de



Zamora. 23 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 202, 205 y fs. 207, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.127 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PURIZAGA, VÍCTOR ESTEBAN, Indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido el 26 de diciembre de 1959, en Lima Perú, hijo de Rolando y Gloria Ortiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 835.731 (Registro Interno N° 2826), caratulada "Purizaga Víctor Esteban s/Tenencia de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 194, fs. 197 y fs. 198; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.128 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a, en causa N° 07-00-067370-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Néstor David Gutiérrez, quien se domicilia en la calle Correa Morales N° 2618 de ese medio, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013 Vista y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a RODRIGO GABRIEL BURGOS y NÉSTOR DAVID GUTIÉRREZ, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo calificado por el empleo de arma de fuego, amenazas calificadas y abuso de arma todos ellos en concurso real, por los cuales fueran formalmente imputados .... Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 55, 104, 149 bis y 166 inciso segundo tercer párrafo del Código Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Federico Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Néstor David Gutiérrez, quien se domicilia en la calle Correa Morales N° 2618 de ese medio, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013... Atento lo informado a fojas 224, notifíquese a Néstor David Gutiérrez de la resolución de fojas 210/212, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.129 / nov. 7 v. nov.13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 7/8/2013 se ha decretado la quiebra de HAYDÉE BIBIANA CALCAGNO DNI 13.512.474, argentina, asesora de turismo, nacida el 17 de diciembre de 1957, casada en primeras nupcias con Luis María Morales, hija de Jorge Eduardo Calcagno y Haydée Nélica Sanda con domicilio en Brasil 541, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a

los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/02/2014 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 12/03/2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Montero, con domicilio en la calle Monteverde 3588 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires en el horario de 13.00 a 17.00, los días lunes y miércoles ( tel.: 4-262-2275; cmontero@sinectis.com.ar). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 9/04/2014 y 22/05/2014, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 28 de octubre de 2013. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 11.170 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAURO CEFERINO DELGADO, último domicilio en Córdoba 270 de la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación el presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3689 que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención a los informes de fs. 690, 743, 778 y ut supra, sumados a lo manifestado por el Sr. Defensor particular de Delgado a fs. 734 y lo dispuesto por la Sra. Fiscal a fs. 740, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauro Delgado, cíteselo por edicto que se publicará por (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de Delgado. Estese al debate previsto para el próximo 18 de noviembre de 2013... Fdo. Marta I. de la Arena, Juez, ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.166 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ARMANDO MENDOZA ARGOMEDO, con último domicilio en Uzal 3109 Dpto. 1, piso 1ro. de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2314, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 160, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Armando Mendoza Argomedeo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.167 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado, en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, notifica a GABRIEL BRITZ ANTÚNEZ, con Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nro. 4.511.573, nació el día 11 de febrero de 1987 en la Ciudad de Loreto de la República del Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, de ocupación empleado, de estado civil soltero, y con domicilio real en la calle Blandengues Nro. 1169 del Barrio Bancalari de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.460/11, que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre del año 2013. Atento a lo que se desprende de las actuaciones agregadas fs. 90/93, cítese a Gabriel Britz Antúnez por edictos, en la forma que establece el Artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 22 de octubre del año 2013.

C.C. 11.168 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO EZEQUIEL ARROYO PEREYRA, con último domicilio en paso 11 de la Localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2705, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 159, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Ezequiel Arroyo Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.169 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de La Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MARTÍN NUMA GARCÍA, con último domicilio en Roca 477 de La Para, Provincia de Córdoba y anterior en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. En atención a los informes: de fs. 215, 216, 218, 221; el informe policial de fs. 220, y sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor a fs. 222, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ezequiel Martín Numa García, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de García. Fdo. Marta I. de La Arena, Juez; ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria. Seretaria, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.172 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO LESCANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.606.415, argentino, nacido el 31 de julio de 1990 en San Isidro, ser hijo de Eva María Lescano y con últimos domicilios conocidos en la calle Baltazar Gracian 1275 de Bancalari, y Carlos Pelegrini 835 entre Ituzaingó y Gallardo de Bancalari, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Don Torcuato, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remitase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria".

C.C. 11.173 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE LÓPEZ MELGAREJO, indocumentado, peruano, nacido el 08 de febrero de 1989, soltero, hijo de Jorge Luis López Azmat y de Noemí Liliana Melgarejos Sánchez, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1629/13 que se le sigue por el delito de Hurto en Gdo. de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. Atento a lo informado a fs. 44, lo manifestado por el señor defensor oficial a Fs. 66 y lo dictaminado por el señor fiscal a fs. 68, desconociéndose el domicilio del encartado Luis Enrique López Melgarejo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo percibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.174 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-77/10, caratulada "Miguez Maximiliano Pablo s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor MIGUEZ MAXIMILIANO PABLO, DNI 27.122.772 a fin de que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la Ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 31 de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Pablo Maximiliano Miguez, DNI 27.122.772, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Albertina Mangir, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.183 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° 1560, caratulada: "Pérez, Gustavo Emanuel y Ríos, Pablo; Infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PABLO SEBASTIÁN RÍOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Chiavaro, Casa N° 67 de la Localidad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: y Considerando: Primero: por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente causa contravencional N° 1560: Absolviendo Libremente a Gustavo Emanuel Pérez, argentino, instruido, DNI N° 35.411.166, nacido el 16 de noviembre de 1990 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gustavo Horacio Pérez y de Marta Beatriz Cejas, de estado civil soltero, de ocupación o profesión jornalero, domiciliado en calle Pilotto N° 751 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires y a Pablo Sebastián Ríos, argentino, instruido, DNI N° 37.014.200, nacido el 31 de julio de 1993 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Enrique Ríos y de María Laura Bellino, de estado civil soltero, de ocupación o profesión desempleado, domiciliado en calle Chiavaro N° 67 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8.031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y conchs. del Código de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Para la notificación de Pérez y Ríos, líbrese el oficio de estilo al domicilio constituido, debiendo efectuarse la misma personalmente, con transcripción de la parte resolutive del presente y del contenido del Artículo 144 del Código de Faltas. Dada, Firmada y Sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada. Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 24 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación de los infractores Gustavo Emanuel Pérez y Pablo Sebastián Ríos, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente. Respecto del co-infractor Pablo Sebastián Ríos y atento a lo informado a fojas 77 y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 69/70 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 11.184 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21.048, (I.P.P. N° 03-00-007237-12) caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de GONZÁLEZ CÉSAR", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Capra entre Lincoln y Solís de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de octubre pmo. Pdo. cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Sheila Nasif en favor del imputado César González. Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de octubre del 2013. Atento lo que surge de la notificación de César González en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de prisión solicitada, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 11.185 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA", "En causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene/ se ha dispuesto notificar al representante legal de la firma "CÉSAR A. GONZÁLEZ Y C. CHRISTENSEN S.H." con CUIT 30-71091552-7 y último domicilio conocido en Avenida 74 N° 1955 de Necochea la siguiente resolución: "Sentencia Tandil, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece. Resuelvo: Confirmar Parcialmente la Disposición N° 33/2012, de fs. 24/30 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 74 y 34 bis del Código Fiscal, reglamentado por la Disposición Normativa Serie "B" 32/2006 y modificatorias, a la firma César A. González y C. Christensen S.H. por el hecho cometido en el Partido de Tandil el día primero del mes de abril de dos mil diez, disponiendo el decomiso de 6624 ladrillos de 12 por 18 por 33 centímetros y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedaría sin efecto si en tres días hábiles abona la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de multa cuyo monto se modifica, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo de la firma César A. González y C. Christensen S.H. (Art. 24 inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con Costas. Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional, ante mí Doctor Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.186 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal Criminal Nro. Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original Nro. 525/13 Orden Interno Nro. 2648 caratulada: "García Emanuel por el Uso de Arma y Daño en concurso real de delitos Navarro, Eduardo Miguel s/Robo Agravado por el uso de armas", a los efectos de hacerle saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto de los imputados Emanuel García y Eduardo Navarro (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reiniciencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) Cómputo Legal de Penas. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental. Cumplio en informar a V.S. que, en la causa original nro. 525/13 (Orden interno 2648), con fecha 26 de agosto de 2013 se resolvió condenar a EMANUEL GARCÍA y EDUARDO NAVARRO, a la pena de 5 (cinco) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (Art. 166 2°, 1ª parte C.P.) fs. 286/293 La resolución no fue recurrida. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 294 y 310. Con fecha 26 de enero de 2013 se procedió a la aprehensión de los encausados (fs. 1/3), el 25 de febrero de 2013 se dictó la prisión preventiva (fs. 168/185). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá, para ambos imputados, el 25 de enero de 2018. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 25 de octubre 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Liquidación de Costas y Gastos En concepto de costas cada uno de los encausados deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 200 (doscientos). Secretaria, Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta a los penados Emanuel García y Eduardo Navarro. Asimismo notifíqueseles del estado de las presentes actuaciones e intímeseles al pago correspondiente a las costas para que hagan efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al

Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez). Se deja constancia que los datos personales son: 1) Emanuel García: apodo "Male o Ema" DNI 36.645.804, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 05/04/1992, peón, con último domicilio en calle 40 Nro. 255 de Cnel. Pringles, hijo de Gustavo Ismael García y de Patricia Manterola. 2) Eduardo Miguel Navarro: apodo Nani, DNI 34.855.264, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 06/08/1989 de ocupación changarín, con último domicilio en calle Juan: XXIII nro. 2338 de Cnel. Pringles, hijo de Miguel Ángel Navarro y de Andra Elizabeth Frutos. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.187 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única mi cargo, en relación a la causa N° 1823/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005880 caratulada: "Juani, Sergio Nahuel Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO NAHUEL JUANI, titular del DNI N° 34.530.378, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de octubre de 2013. Autos y Vistos:.... y Considerando: ..... Resuelvo: I...II. Declarar la Rebeldía de Sergio Nahuel Juani cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Juani sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.188 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1601/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005852 caratulada: "Frikler, Mario Luis y Farías, Félix Fermín s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO LUIS FRIKLER, titular del DNI N° 24.826.857 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2013.y Visto: .... y Considerando: .... Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Mario Luis Frikler, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Frikler sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). ( ... ) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la Constancia de que se hizo la publicación con carácter de Urgente. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.189 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-002816-09 seguida a HUGO ALBERTO TONIANI por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Posadas N° 632 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de 06 de

septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Hugo Alberto Toniani y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Toniani Hugo Alberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.190 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18.827 (I.P.P. n° 03-00-099839-05 ) seguida a RAÚL ADALBERTO DURAND por el delito Uso o Adulteración de Documento Público, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 105 y Avenida 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de setiembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: .. Sobreseer totalmente A Raúl Adalberto Durand y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso o Adulteración de Documento Público (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 292 y 296 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente y lo que surge a fs. 339 de la IPP, respecto de la notificación de Raúl Adalberto Durand en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.191 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 16.349 I.P.P. N° 03-02-004608-07 seguida a MAXIMILIANO GABRIEL CÁCERES por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 N° 1651 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de octubre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelve: Sobreseer Totalmente a Maximiliano Gabriel Cáceres y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Lesiones Culposas en Mar del Tuyú (Arts. 94, 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cáceres Maximiliano Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 11.192 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 443/931 (IPP N° 23.553) seguida a SERGIO HORACIO BENÍTEZ por Hurto simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a con-

tinuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece, ... cuestiones ... por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: sobreseer a Sergio Horacio Benítez. .. En orden a los hechos por los que fue requerido de juicio en la presente causa N° 443/931 calificados como Hurto en grado de tentativa y Robo en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. (Arts. 59 inc. 3°62 inc. 2°, 67, 42, 55, 162 y 164 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° CP.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada, disponiéndose el levantamiento de la orden de detención dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmado los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrian Campos Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente.: "Dolores, 28 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Sergio Horacio Benítez, procédase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 10 de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del CP.P. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno Secretaria.

C.C. 11.193 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Perón 2850 Piso 2° de La Matanza, cita por el término de diez días a GONZALO EZEQUIEL CIAVARELLA y PATRICIO NAZARENO CIAVARELLA para que contesten la demanda y puedan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Alderete Silvana Beatriz y otras c/ Mongelos Rafael Alejandro y otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. San Justo, 26 de setiembre de 2013. Lucila M. G. Ghibaudi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.237 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Dto. Judicial Morón, hace saber en autos: "VEYN GISELA ALEJANDRA c/ Riaño Luis y otro s/ Despido Exp. N°: 18846 que: Morón, 15-6-10. Atento la renuncia al poder formula da por el letrado de la parte actora, intímase a la misma para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho y constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ley (Arts. 53, 40 y 41 CPC y 63 Ley 11.653). Notifíquese por el tribunal al real denunciado. "Fdo. Gustavo V. Hernández. Juez de trabajo. Otra: Morón, 3-2-12. Atento al estado de autos, intímese a la parte actora para que dentro de quinto día de notificada, produzca actividad procesal útil, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de instancia (Art. 12 último párrafo Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Ma. Gabriela Alcolumbre. Juez de Trabajo. Morón, 25 de octubre de 2013. Dra. Eleonora G. Peliza, Secretaria.

C.C. 11.235 / nov. 11 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER ADRIÁN CARRAZAN en la causa N° 07-00-054187-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Walter Adrián Carrazan, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, me. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.241 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L.

Maffucci Moore notifica a JUAN CABA y a RUFINO VÁZQUEZ ESCOBAR en la causa N° 07-00-821202-07 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer parcialmente a Juan Caba y a Rufino Vázquez Escobar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de defraudación por administración fraudulenta, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 173 Inc. 7° del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) "Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 11.242 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Titular, del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HERNÁN MARIANO RAMÍREZ en la causa N° 07-00-009653-10 (UFlyJ N° 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Hernán Mariano Ramírez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito abuso sexual simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado". Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 11.243 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ENRIQUE CÉSAR LEDESMA en la causa N° 07-00-003822-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Enrique César Ledesma... de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45, 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 167, Inc. 2 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y procedase a su archivo... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 11.244 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a SILVANO VALENTÍN TAIVO/TAIBO y/o NÉSTOR RAÚL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son: argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/09/1987 en Lanús Oeste, DNI 33.246.727, sin apodos, instruido, hijo de Silvano Valentín Taivo (F) y de Estela Beatriz Blanco, último domicilio conocido Camino Negro esquina Av. San Martín, Escuela N° 25 de la localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-047028-12 registro interno N° 002411, caratulada "Taivo Silvano Valentín y otro s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al co-imputado Taivo Silvano, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.245 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MARCELO EMILIO VELOZO o MARCELO EMILIO VELOSO o MARCELO EMILIO VELOZO DUMANO, argentino, DNI 31.822.558, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 24 de agosto de 1985, en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Quirno Costas N° 1361 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, hijo de Laurentino Velozo y de Viviana Noemí Dumano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-063836-09 -registro interno N° 00729, caratulada "Velozo Marcelo y otros s/ Hurto Agravado por el escalamiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2013. Atento al estado procesal de la presente causa y visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 363/365 y 375/376, cítese al procesado Marcelo Emilio Velozo Dumano, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.246 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DAVIS JAVIER JONATHAN, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 21/02/1992 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, DNI 39.962.807, sin apodos, instruido, hijo de Jorge y de María Domínguez, con último domicilio en calle Capelo N° 1056 ó 1956 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-42809-12 registro interno N° 002323 en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2013. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Javier Jonathan Davis, y visto que el domicilio es el mismo que el portado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.247 / nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 26 de septiembre de 2013, se ha decretado la Quiebra de AMADEO, SERGIO MARCELO, D.N.I. 22.985.864, domiciliado en calle 56 N° 3425, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13 de diciembre de 2013, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificadoras ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, TE: (02262)-15-57 3958. ,email: slamarchina@sinectis.com.ar, en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 6 de marzo de 2014 para la presentación del Informe Individual y el día 24 de abril de 2014, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Amadeo, Sergio Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 41584, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial Necochea. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.263 / nov. 11 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Rornanello, Secretaria Única, a mi cargo, hace saber que con fecha 05/03/2013, en los autos caratulados: "UÑATE, FIDEL ALEJANDRO s/ Quiebra (Pequeña)", expediente Nro. 73756 se ha procedido a la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios efectuada, a dichos fines publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y a fin que el fallido y/o acreedores del mismo formulen las observaciones que se creyeren con derecho, dentro de diez días contados a partir de la última publicación y en los términos y alcances del Art. 218 de la L.C.Q. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.240 / nov. 11 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, en causa 14890 "Ramos, Sebastián Héctor Lucas s/ Estupefacientes (Apel. inter. x Dra. Mendoza c/den. cbio. califi., sobreseim.)", a fin de notificar a RAMOS, SEBASTIÁN HÉCTOR LUCAS, cuyo último domicilio conocido era calle Naval Oeste entre 68 y 69 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires... la resolución dictada por este Tribunal el 30/07/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto; se confirma la resolución de fs. 15/17 y vta. en cuanto no hace lugar al cambio de calificación, deniega el sobreseimiento solicitado. Por la Sra. Defensor Oficial Dra. Muriel Mendoza en favor de Sebastián Héctor Lucas Ramos, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737) y dispone la elevación a juicio de la presente causa. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.296 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 15148 Magnaterra, Cristian s/ Incidente de Eximición de Prisión (apelac. inter. por Dr. Doveton e/ deneg. de exim.), a fin de notificar a MAGNATERRA, CRISTIAN cuyo último domicilio conocido era calle Buenos Aires N° 1038 de la localidad de Dolores, la resolución dictada por este Tribunal el 17/10/2013 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recursop de apelación interpuesto por el Dr. Jaime Marcelo Dovetónb y en consecuencia se confirma el auto de fs. 4/5, que dispuso denegar el beneficio de eximición de prisión solicitado a favor Cristian Magnaterra, por ajustarse a derecho. Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 1 de noviembre de 2013.

C.C. 11.295 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaria Única, en causa N° 2552 (1766) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal" y su acumulada causa N° 2655 (1826) caratulada "Puggionil, Leonardo Jesús s/Hurto": "Tandil, 30 de octubre de 2013. Atento lo informado por la instrucción a fs. 327 y 330 y desconociéndose el domicilio actual de LEONARDO JESÚS PUGGIONI dispónese la notificación de la resolución dictada por la Excma. Suprema Corte de Justicia Provincial con fecha 7 de agosto de 2013, por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita por el término de cinco días, como también por la publicación en el Diario El Eco de Tandil durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CP.P. Oficiése. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". A continuación se transcribe lo resuelto en Causa 114.940 "Puggioni Leonardo Jesús s/ Recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley en causa N° 28.328 Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Azul" "La Plata, 7 de agosto de 2013. Resuelve: 1. Rechazar el recurso extraordinario de nulidad interpuesto

por improcedente, con costas (Arts. 491, 496 y conchs. del C.P.P. y 31 bis de la Ley 5.827). 2. Desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto (Arts. 486 y 494 -según ley 13.812- del CP.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Fdo. Daniel Fernando Soria Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lázari Jueces Ante mí: Daniel Martínez Astorino. Secretario S.C.J.S.A. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 30 de octubre de 2013.

C.C. 11.294 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora residente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctora María Silvia Oyhamburu, en la causa N° E-15493/2 de este Cuerpo caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso de Casación" (N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 1606/1713 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 54.415 caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso de Casación" (N° E-15493/2 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, causa N° 1606/1713 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5) notifica a MARCOS GUSTAVO ECHAGUE PEROTTI, D.N.I.: 26.468.301, nacido el 20 de diciembre de 1977, que en fecha 09 de abril de 2013 la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 09 de abril de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal por mayoría Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial (artículos 450 in fine, 451, 454 inciso 4º, 464 465 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). II. rechazar, el recurso, por los motivos señalados al tratar la segunda cuestión de la presente y confirmar la sentencia dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Sin costas en esta instancia (artículos 530, 531 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: Carlos Alberto Mahiques, Jorge Hugo Celesia, Fernando Luis María Mancini. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres." Ranko J. Rellstal, Auxiliar Letrado. La Plata, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.293 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CORBETO RAFAEL ALJANDRO, DNI 36.259.020. Argentino, nacido el 7 de mayo de 1991, en Saladillo, hijo de Sergio Gustavo y de Carrquiri Fabiana Adriana, domiciliado en 26 entre 72 y 73 N° 4823 de Berisso, en causa N° 3198-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (Calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de febrero de 2013. Atento el informe policial de fs. 204, que da cuenta que el imputado Corbeto Rafael Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, Oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.292 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días (10) a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte de la Sra. GRACIELA SUSANA DOMATO., Se deja constancia que el presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "Domato Graciela Susana c/ Dal Pane Vivai Argentina S.R.L. y otros s/ Despido" Exp. N° 51561 y el auto que ordena el presente dice: "Mar del Plata, 16 de mayo de 2013... Previo a todo trámite, en uso de las facultades del Art. 36 CPCC, a los fines de evitar futuras nulidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte de la Sra. Graciela Susana Domato, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744... "Fdo: Dra. Graciela Eleonora Slavin. Jueza. Tribunal del Trabajo N° 2 Actuando la parte actora con beneficio de gratuidad se encuentra exenta al pago de sellados y gastos que pudiere corresponder por la diligencia del presente Art. 22 Ley 11.653, que deberá realizarse con cargo futuro. Dr. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 11.291 / nov. 12 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, ha dictado la siguiente resolución: Expte. N° 35368. "San Isidro, 26 de mayo de 2009... 1) Agrégase la cédula adjunta, y atento que el demandado JORGE LUIS QUEIROLO no ha evacuado el traslado conferido a fs. 198, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la cédula glosada a fs. 221, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesele por contestada la presente acción en su rebeldía (Arts. 59 C.P.C.C., 12, 17, 26, 28, 63 Ley 11.653). Notifíquesele por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la Ley... "Fdo. Dr. Carlos Alberto Stortini. Juez. "San Isidro, 16 de diciembre de 2010... Notifíquese el auto de fs. 224 por medio de edictos durante el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. Dichos diarios deberán efectuar la publicación en cuestión y remitir la factura a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte de quien resulte condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653)..."Fdo. Dra. Irma Edith Camero. Juez. Alberto A. de Gullis, Secretario.

C.C. 11.288 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores en autos "Lafratti Lyola Rosa c/ Taberna Pío Eugenio s/ Beneficio de litigar sin gastos" Expte. 64.581 y teniendo a la vista "Lafratti, Lidia Rosa c/ Taberna, Pío Eugenio s/ Prescripción Adquisitiva" N° 64493 cita y emplaza a herederos de TABERNA, PIO EUGENIO para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dolores 12 de abril de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.287 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, presidencia a cargo del Dr. Cristian Mena, Secretaría a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, sito en calle Terrero 54 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos "González Velastiqui Alberto c/ Montagna Eduardo Eduardo Marcos y otros s/ Despido (Expediente 45327/2011)", que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. EDUARDO MARCOS MONTAGNA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la medida dice: "San Isidro, 1 de julio de 2013. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Verdad (calle Palacios 724 de Victoria- San Fernando) (Arts. 145/147 CPCC)

emplazándose a los demandados en autos Eduardo Marcos Montagna y Alejandro Amado para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo... Fdo. Cristian Fabián Mena. Juez. San Isidro, 11 de septiembre de 2013. Vicente Martín Michienzi, Secretario.

C.C. 11.285 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 1° piso de la Ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchowski Secretaría Única a cargo de la Dra. Eugenia Martín, en autos caratulados "Núñez Suárez Jonatan Estiven s/ guarda con fines de adopción" Expte. N° 3527, notifica por este medio a la Sra. GISELA SOLEDAD NÚÑEZ SUÁREZ C.I Paraguaya N° 6.607.657, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores 16 de octubre de 2013: Autos y vistos: Estos autos caratulados "Núñez Suárez Jonatan Estiven s/ Guarda con Fines de Adopción". Expte. N° 3527, de trámite por ante este Juzgado de Familia a mi cargo, en estado de dictar sentencia definitiva. Fallo: 1.- Otorgar la guarda preadoptiva del niño Jonathan Estiven Núñez Suárez de sexo masculino nacido el 30/05/2009 en Mar del Plata e hijo de Gisel Soledad Núñez Suárez, paraguaya, nacida el 28/5/1990 en Asunción del Paraguay CI 6.017.657, al matrimonio compuesto por los Sres. Julio Pablo Martín Merino DNI 16.806.639 y María Fernanda Hachmann, DNI 18.140.382 ambos domiciliados en calle Echeverría 126 de Dolores, quienes deben velar por la salud física y moral del niño. 2.- Otórguese la presente guarda con efecto retroactivo a la fecha de la guarda otorgada con fecha 29-12-2010 a fs. 177/184 y 203 del expte. 2619. 3.- Librese oficio por Secretaría al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción conforme lo previsto en la Ac. 3806/12 de la SCJ BA.- 4.- Regístrese. Notifíquese a la progenitora con pase a la Defensoría Oficial y con la publicación de edictos gratuitos por dos días en el B.O. y diario correspondiente a su último domicilio (Art. 145, y ccs. CPCC), a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente y guardadores matrimonio Hachmann-Merino personalmente o por cédula (Art. 135 del CPCC) y agente Fiscal. 5.- Costas a cargo de los peticionantes (Art. 68 CPCC) dirigiéndose los honorarios de la Dra. Patricia Valeria Lattanzio T°. I, F. 221 CALP, para su oportunidad. 6.- Regístrese. Pase a la RGE para su toma de razón (ac. 3397 SCJBA) y oportunamente previo cumplimiento de las cargas legales respectivas, librese testimonio de la presente para ser entregado a los guardadores bajo debida constancia Archívese. Fdo. Dra. Verónica Haydée Polchowski. Juzgado de Familia N° 1 Dpto. Judicial. Dolores". María Eugenia Martín, Secretaria.

C.C. 11.290 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Dpto. Jcial. Dolores sito en calle Sarmiento 166 1° piso de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As. , a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchoswki, Secretaría Única de la Dra. María Eugenia Martín, con sede en calle Sarmiento N° 166 Primer Piso, de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Amezaga Garribia Solange Sofia y otro/a s/ Guarda de Personas" Expte. N°1814, Notifica por este medio a la Sra. SONIA LORENA GARRIBIA y PAGELLA, D.N.I. N° 26.333.937, con último domicilio en calle Donado N° 1019 de Bahía Blanca en el plazo de diez días a que se presente en el Expediente N° 1814 a fin de hacer valer sus derechos, intimándose a cumplir su rol materno bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y/o si correspondiere el abandono de sus hijos (arts. 145, 146, 147 y 341 C. Proc.). Dolores, 19 de septiembre de 2013. María Eugenia Martín, Secretaria.

C.C. 11.352 / nov. 12 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, edificio Tribunales hace saber que con fecha 23 de septiembre de 2013. 1°) Se decretó la Quiebra de CLÍNICA PRIVADA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SRL CUIT 30-57947327-0 con domicilio legal en calle 51 N° 1018 Piso 12 A de la Ciudad

de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2º) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley,- 3º) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º- 4º) Fijar hasta el día 18 de diciembre del corriente, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). 5º) Designar los días 27 de marzo de 2014 y 22 de mayo de 2014 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley LCQ). La Síndico Contadora Liliana María Montoro, ha fijado domicilio de atención en la calle 137 N° 374 e/ 39 y 40 de la Ciudad de La Plata, previa cita al cel. 011-1560056656 de lunes a viernes de 14,00 a 18,00 hs. La Plata, 6 de noviembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 11.319 / nov. 12 v. nov. 18

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de VALERIANO CARABAN NEIRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble del partido de San Isidro Circ. VI, Secc. D, Mza. 102A, Parc. 14, para que en el término de diez días tomen la intervención que les corresponda en los autos "Moreno Mercedes Diega c/ Caraban Neira Valeriano s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. SI-14080/2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 04 de octubre de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

L.P. 115.216 / nov. 11 v. nov. 12

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 19 Sec. Nro. 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de Cap. Fed., comunica por 5 días que en autos "Avenir S.C.A s/ Concurso preventivo" Expte. Nro. 058.946/2013, con fecha 16/10/13 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma AVEVAR S.C.A., CUIT N° 30-62021827-4, estableciéndose hasta el 17/12/13 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Gabriel Marcelo Ail con domicilio en la calle Paraná 833, 2do. Dpto. "B", de Cap. Fed. Asimismo los días 7/03/14 y 24/04/14, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 14/10/14 a las 10 hs. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez Nacional. Buenos Aires, 30 de octubre de 2013. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

C.F. 30.871 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Pennaca, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.S. Anexo, hace saber que el 4/10/13 se declaró abierto el concurso preventivo de RODOLFO MARTÍN ELGUEZÁBAL, D.N.I. 4.560.951, C.U.I.T. 20-04560951-1. Síndico designado: Adriana S. Benzer, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 428, P 6°. Fijase plazo hasta el 17/12/13 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCO el 17/3/14 y 30/4/14 respectivamente. Fijase audiencia informativa prevista en Art. 45 para el 8/10/14 a las 10hs. Bs. As., 25 de octubre de 2013. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 30.868 / nov. 7 v. nov. 13

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 22 de octubre de 2013 se decreto la apertura del concurso preventivo de SONIA ROCIO VENTURA, DNI 36.217.677, CUIT 27-36217677-3, con domicilio en Gaboto N° 5052 de Mar de Plata. Síndico Clase B contador Rubén Eduardo Martínez Madariaga con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° A de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio antes indicado hasta el 10 de febrero de 2014, atendiendo los días hábiles de 12:00 a 20:00. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 36.087 / nov. 12 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza a LILIANA INÉS PEREYRA DNI 17.100.368 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pereyra Liliana Inés s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" EXP. N° MP-8363-2011 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.076 / nov. 12 v. nov. 13

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) Secretaría Única el Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a MATILDE NÉLIDA VAZ a estar a derecho en los autos caratulados "Vaz, Matilde Nélide s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento" (Expediente 37.005). Mar del Plata, 20 de agosto del 2013. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria Adscripta.

M.P. 36.045

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2257 - 3º piso, de Mar del Plata, cita y emplaza al demandado "SILITRO S.A." para que en el término de 15 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Longhi María Lorena c/ Malacari Raymundo y otro s/ Nulidad de Acto Jurídico" EXP.108166, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Departamento Judicial Mar del Plata (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPC.. Mar del Plata, 28 de octubre de 2013.. Andrea E. Broeders, Prosecretario.

M.P. 36.097 / nov. 12 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 piso 2 Mar del Plata TE 495-7061, de Mar del Plata, cita por 5 días LORENA SILVANA MIGUENS DNI 28.454.589 para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, caratulado Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Miguens Lorena Silvana s/ Cobro Ejecutivo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.099

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar de Plata sito en calle Alte. Brown 1771 piso 2 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. VIDELA ELADIO L.E. 4.751.668 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.) en los autos caratulados "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/ Videla Eladio Ruben y otro s/ Cobro de Pesos" Exp. N° 3729. Mar del Plata, 11 de octubre de 2012. Silvina Churruarín, Secretaria.

M.P. 36.100 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Mar del Plata, sito

en calle Corrientes 2395 Mar del Plata. TE 495-4539, de Mar del Plata, cita por cinco días a PÉREZ PABLO JAVIER, DNI 26.269.607. Para tomar intervención en la demanda entablada por Banco de La Provincia de Buenos Aires, caratulado Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pérez Pablo Javier s/ Ejecución Exte 13462 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, 24 de agosto de 2011. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 36.101/ nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata Exte N° 110908, sito en calle Alte. Brown 2241 Piso 1º Mar del Plata, de Mar del Plata, cita por diez días a LACIAR JOSÉ MARÍA DNI 12.342.368, para que se presente a hacer valer sus derechos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Laciari José María y otra s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.102 / nov. 12 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Vergas Mariela Alejandra y otros s/ Cambio de Nombre" Expte. N° 27769 las actrices MARIELA ALEJANDRA VERGAS, CECILIA DANIELA VERGAS, MARCELA VANINA VERGAS y ROMINA VANESA VERGAS han solicitado el cambio de su apellido paterno suprimiendo la letra "R" siendo el resultante "Vegas", pudiendo oponerse dentro de los quince (15) días computados desde la última publicación de edictos. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Rafael Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.084 / 1º v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, en autos "Massuh Norah Hilda s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 17128-2013, ordenó la apertura del concurso preventivo de NORAH HILDA MASSUH, LC 4.085.079, domiciliada en Alberti 2234 2º "B" de Mar del Plata. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN Isidoro Ramón Díaz, en su domicilio de 25 de Mayo 2980 de Mar del Plata, tel. 492-1566, de lun. a vier. 9 a 16 hs., hasta el día 30 de diciembre de 2013, inclusive. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial (no tributa Art. 273 Ley 24.522). Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.046 / nov. 12 v. nov. 18

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Cassino Nella y otros c/ Barzizza María Luisa y otros s/ Propiedad Horizontal- Cuestiones e/Propietarios", cita y emplaza al Sr. PABLO SIGFRIDO BINDER, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 17 de octubre de 2013. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.648

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única desempeñada por la firmante, del Departamento Judicial de San Isidro de la Prov. de Bs. Aires, en autos "Pérez, Pablo Daniel y otro c/ Almada, Jesús Abel de San Ramón y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal (Usucapión)". (Expte. SI/37436/2010), cita y emplaza, a JESÚS ABEL DE SAN RAMÓN ALMADA, a ESTHER ISABEL ALMADA y ALFONZO, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble que más abajo se individualiza, para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del C.P.C.C.)

El inmueble se individualiza como: Matrícula 14.521, partido San Isidro (97), N. Catastral I- B- Manz. 54- Parcela 2, según plano 97-187-46 lote 2 de la manzana B. Sito en calle Juan José Díaz 882 mide 13,10 m. línea I-D, 9,70 m. línea D-E, 13,10 m. línea E-H, y 9,70 m. línea H-I; superficie 127,07 mc..Linderos frente NE calle Juan José Díaz, al NO lote 1, al SE lote 3, y al NO lote 7.- "San Isidro 6 de agosto de 2013. Toda vez que las cédulas diligenciadas bajo responsabilidad de la parte actora a fs. 84 y 85 fueron devueltas sin resultado positivo, atento el estado de las actuaciones, cítese a los demandados Jesús Abel de San Ramón Almada y Esther Isabel Almada y Alfonso y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos mediante edictos los que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Jus San Isidro" de la localidad de San Isidro, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 C.P.C.C.). Déjese en el texto del edicto constancia de los datos completos del inmueble de que se trata a fin de permitir una acabada identificación del mismo. María Alejandra Peña, Juez. "San Isidro, 5 de septiembre de 2013. Atento lo solicitado, déjase aclarado que el apellido de la demandada Esther Isabel es Almada y Alfonso y no Almada y no Almada y Alfonso como por error se dispusiera a fs. 126. Transcribese el presente en el edicto a librarse. María Alejandra Peña, Juez. San Isidro, 17 de octubre de 2013. Juan Martín Mendiguren, Secretario. S.I. 42.689 / nov. 12 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, sito en Ituzaingó 378, piso 7° de San Isidro, en autos "MALVICHINI, EDUARDO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 45145) comunica por un día que se ha homologado el acuerdo preventivo. San Isidro, 9 de octubre de 2013. Dra. María Cecilia Gallardo, Secretaria. S.I. 42.656

**6. SAN MARTÍN S.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLANS OSVALDO CASIMIRO. Gral. San Martín, 27 de agosto de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria. S.M. 53.450 / nov. 11 v. nov. 13

**7. BAHÍA BLANCA B.B.**

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el expediente N° 67.757 caratulado "INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/ Cancelación Título Ejecutivo" se ha resuelto atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965/63, sin perjuicio de la oportuna oposición que pudiera intentar el tenedor del título, decretar la cancelación de dos pagarés, uno por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta (US\$ 8.75D) y otro por la suma de dólares estadounidenses tres mil doscientos (US\$ 3.200) suscriptos por Julio César Martínez con domicilio en calle Italia N° 677 de la ciudad de Bahía Blanca, con vencimiento entre los días 10 de noviembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001 respectivamente y que fueran suscriptos el 17 de septiembre de 2001. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria. B.B. 58.659 / oct. 31 v. nov. 21

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Ba. Bca., cita a GIOCONDO FESTA Y DI LUCA y a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble inscripto en el folio N° 645 del año 1934, identificado catastralmente: Circ. I, Sec. A, Mza. 69, Parc. 18, Ptda. 3539 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los

autos: "Massolo, Pablo Eduardo c/ Festa y Di Luca Giocondo s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente 48.302, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario. B.B. 58.697 / oct. 31 v. nov. 13

**8. MORÓN Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón ha dictado el siguiente auto: "Morón, 11 de octubre de 2013... Por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 341 y 681 del CPCC, cítese a herederos y/o sucesores de: BREYER AMALIA ELSA para que en el término de 10 días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente... Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial". Morón, 17 de octubre de 2013. Dra. Patricia L. de La Silvia, Secretaria. Mn. 65.580 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a RUBÉN DARÍO ROMEO en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ José Romeo e Hijo y Compañía Sociedad Colectiva y otros s/ Ejecutivo" en razón del siguiente auto: "Teniendo en cuenta lo que surge de la documentación acompañada y lo dispuesto en los Arts. 521 y 529 del CPCC., líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado, por la suma de pesos \$ 43196,44 importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de pesos \$ 26000, que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC.). Fdo. Débora Elena Lelkes. Juez". Mn. 65.666 / nov. 11 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por cinco días a herederos de MARÍA PATRICIA DI RUSSO para que se expidan respecto de la prescripción de honorarios regulados a fs. 46, planteada en el punto II de fs. 191 (Expte. 40578). Morón, Secretaria, 2 de octubre de 2013. Roberto Carlos Veiss, Secretario. Mn. 65.001

**12. SAN NICOLÁS S.N.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eserverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que se ha decretado el Concurso Preventivo de AGROPECUARIA SURITA HERMANOS S.A., CUIT N° 33-70799484-9, con domicilio en calle Guido Lucotti N° 274 de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires habiéndose designado Síndico a la Contadora Cristina E. Pérez. con domicilio en Sarmiento 68 Local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2013. Se fijan los días 18 de febrero de 2014 para que la Síndico presente el informe individual y 7 de abril de 2014 el informe general. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de octubre de 2014 a las 10 horas. San Nicolás, 25 de octubre de 2013. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado. S.N. 75.019 / nov. 8 v. nov. 14

**13. TRENQUE LAUQUEN T.L.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL TAPIA y de ANITA DORA BRAGAZZI. Carlos Tejedor, julio 4 de 2013. Hernán Emilio Córdoba, Secretario. T.L. 77.764 / nov. 8 v. nov. 12

**14. DOLORES Ds.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores en autos "Monserrat, Silvina c/ Anchorena, Josefa Emerenciana y/o quien resulte propiet. resp. s/ Usucapión" Expte. 11.118 cita y emplaza a JOSEFA EMERENCIANA ANCHORENA LC N° 121.007 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble designado catastralmente como: Circ: I Sección A; Mza.; 92, Parc. 8 a de Gral. Madariaga para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Art 145, 146 y 147 del CPCC). Dolores, de Abril de 2013. Gral Madariaga, 10 de mayo de 2013. Ds. 79.825 / nov. 12 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y para que comparezca estar a derecho a al Sr. DÍAZ HÉCTOR BLAS, D.N.I. N° 5.699.595 en los autos caratulados: "Cons. Prop. del Diag. Estrada 295 (Gasela) c/ Sucesores de Díaz Oscar Hugo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 64.255, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, 26 de septiembre de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado. Ds. 79.820 / nov. 12 v. nov. 13

**19. QUILMES Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos de ELENA ALOY, CLEMENTINA ALOY, ADELA NEGRUSSI, MARÍA LUISA NEGRUSSI, PAULA ÁNGELA NEGRUSSI Y SALA, para que dentro del término de 30 días comparezcan en los autos: "D'Alessandro Emma y otra c/ Negrussi y Sala Paula y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", a estar a derecho bajo apercibimiento de disponerse el levantamiento de la suspensión de los plazos procesales y continuar los autos según su estado (Arts. 43 y Arg. Art. 53 Inc. 5 CPCC). Quilmes, 16 de octubre de 2013. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado. Qs. 90.485 / nov. 12 v. nov. 13

**23. LA MATANZA L.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELIA NUMA ALFONSO y/o EVELIA ALFONSO. San Justo, 12 de agosto de 2013. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado. L.M. 97.859 / nov. 12 v. nov. 14

**24. OLAVARRÍA OI.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Olavarría, Dpto. Judicial Azul, notifica que se hiciera efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C. decláraselo rebelde al Sr. GABRIEL GUSTAVO BREVIS MEZA en los autos caratulados: "Spinella Luciana c/ Brevis Meza Gabriel Gustavo s/ Divorcio Contradictorio Expte. N° 3263. Olavarría, de 2013. La Secretaría. OI. 98.363 / nov. 8 v. nov. 12